

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PO-01-DIR-GIC-003
		Versión: 02
		Aprobación: 28/06/2024

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Claudia Marcela Quiroz Vásquez Profesional en seguridad y salud en el trabajo	Juliana Herrera Valencia Líder de planeación y calidad	Olga Cecilia Mejía Jaramillo Directora ejecutiva
Fecha: 27/06/2024	Fecha: 28/06/2024	Fecha: 28/06/2024

1. Política Seguridad y Salud en el Trabajo.	La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, a través de su Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece un compromiso firme con la protección de la salud y la seguridad de todos sus colaboradores, contratistas, proveedores y demás personas involucradas en el desarrollo de sus procesos. 1. Cumplimiento Legal y Normativo: • Dar cumplimiento a todas las leyes y regulaciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo. 2. Ambientes de Trabajo Seguros y Saludables: • Brindar espacios de trabajo que sean seguros y promuevan la salud física y mental de sus trabajadores. • Minimizar los riesgos asociados a la prestación de servicios de salud. 3. Asignación de Recursos: • Destinar los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para implementar y mantener un sistema de seguridad y salud en el trabajo efectivo. 4. Prevención de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales: • Desarrollar e implementar estrategias para prevenir incidentes, accidentes y enfermedades laborales. • Promover una cultura de prevención en toda la organización.
---	---

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PO-01-DIR-GIC-003
		Versión: 02
		Aprobación: 28/06/2024

2. Marco normativo.	El marco normativo de seguridad y salud en el trabajo en Colombia se fundamenta en la Ley 1562 de 2012 y se desarrolla en detalle mediante el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Estas normas establecen las directrices para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en todas las empresas del país.
3. Campo de aplicación.	La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín tiene un amplio campo de aplicación, que abarca a todos los miembros de la comunidad hospitalaria y las actividades que se desarrollan en sus instalaciones. El campo de aplicación específico incluye: 1. Todos los colaboradores del hospital: Empleados directos, temporales, practicantes, voluntarios, etc. 2. Contratistas y proveedores: Empresas y personas que prestan servicios al hospital. 3. Demás personal vinculado: Visitantes, estudiantes, pacientes y sus acompañantes. 4. Todas las actividades y procesos del hospital: Desde la atención médica hasta el mantenimiento de las instalaciones.
4. Estrategias.	La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín establece un claro compromiso con la seguridad y el bienestar de todos los miembros de la comunidad hospitalaria. Para lograr este objetivo, se pueden implementar diversas estrategias que abarcan diferentes aspectos de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo. • Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) • Promoción de la salud y prevención de la enfermedad. • Cultura de prevención y participación. • Apoyo de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) • Recursos humanos, físicos y financieros

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PO-01-DIR-GIC-003
		Versión: 02
		Aprobación: 28/06/2024

5. Implementación y evaluación	DESPLIEGUE Comunicación y Sensibilización: Difundir la política SST a todos los colaboradores, contratistas, proveedores y demás personal involucrado. Capacitación y Entrenamiento: Brindar capacitación continua a todos los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo, acorde a los riesgos específicos de cada área. Evaluación de Riesgos: Realizar evaluaciones periódicas de los riesgos laborales en todas las áreas del hospital. -Identificar y priorizar los riesgos asociados a las actividades y procesos - Implementar medidas de control para eliminar o mitigar los riesgos identificados.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES): Frecuencia de accidentalidad laboral: (En periodo xxx se presentaron xxx accidentes laborales por cada 100 trabajadores). Severidad de accidentalidad laboral: (En periodo xxx por xxx accidentes de trabajo se perdieron xxx días por incapacidad). Proporción de accidentes mortales: (Durante el año xxx se presentaron xxx accidentes de trabajo mortales). Prevalencia de enfermedad laboral: (Por cada 100,000 trabajadores existen xx casos de enfermedad laboral en el año). Enfermedades laborales calificadas por ARL: (Por cada 100,000 trabajadores existen xx casos nuevos de enfermedad laboral en el año). Incidencia de ausentismo laboral: (Por cada 100,000 trabajadores existen xx casos nuevos de enfermedad laboral en el año).

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE
01	29/06/2024	Se actualiza Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Profesional en seguridad y salud en el trabajo